

## **AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS**

A LOS VOTANTES HABILITADOS, RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se celebrará una elección de bonos en dicho DISTRITO el 4 de noviembre de 2025, de acuerdo con la siguiente orden:

### **ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES**

|                                                            |   |
|------------------------------------------------------------|---|
| ESTADO DE TEXAS                                            | § |
| CONDADOS DE JACK, PARKER Y PALO PINTO                      | § |
| DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT | § |

EN VISTA DE QUE, en virtud del Capítulo 45 del Código de Educación de Texas, la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Perrin-Whitt (el “Distrito”) tiene la facultad para emitir bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que es necesario y adecuado convocar y celebrar una elección para obtener la autorización de los votantes para emitir dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE el Distrito celebrará uno o más convenios electorales (los “Convenios Electorales”) con el Condado de Jack, Texas (“Condado de Jack”), con el Condado de Parker, Texas (“Condado de Parker”) y con el Condado de Palo Pinto, Texas (“Condado de Palo Pinto”) y, en conjunto con el Condado de Jack y el Condado de Parker, los “Condados”), a través del Funcionario Electoral de cada Condado (los “Funcionarios”) y posiblemente otras subdivisiones políticas (las “Participantes”), en conformidad con las leyes del Estado de Texas (el “Estado”) y las leyes federales aplicables;

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT ORDENA:

Sección 1. Convocación de la elección, fecha, votantes elegibles y horarios. Se celebrará una elección (la “Elección”) el 4 de noviembre de 2025 (“Día de Elección”), fecha que es setenta y ocho (78) días o más posteriores a la fecha de la adopción de esta orden (la “Orden de Elección”), dentro del Distrito y por todo su territorio en la que todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar. Por la presente, la Junta halla que celebrar la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en el cual estarán abiertos los lugares de votación el Día de Elección será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 2. Precintos electorales, lugares de votación, funcionarios electorales. Salvo que se disponga lo contrario en esta orden, por la presente, los límites y los territorios de los respectivos precintos electorales de los respectivos Condados que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites territoriales del Distrito son designados como precintos de votación del Distrito para la Elección y los números de precinto para los precintos electorales del Distrito corresponderán al número de precinto de los Condados de cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán como se muestra en el **Anexo A** de esta Orden de Elección.

Los jueces y los jueces alternos de precintos para la Elección serán designados en conformidad con el Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”).

En caso de que el Superintendente, o su representante designado, determinare periódicamente que (a) un lugar de votación designado más adelante deja de estar disponible o de ser adecuado para tal uso, o que sería para el mayor beneficio del Distrito reubicar dicho lugar de votación, o (b) un juez presidente o juez presidente alterno designado más adelante deja de estar habilitado o de estar disponible, por la presente el Superintendente, o su representante designado, está autorizado para designar por escrito un lugar de votación, un juez presidente o un juez presidente alterno sustitutos, y corregir o modificar los anexos de esta Orden de Elección, y dará dicho aviso, si hay alguno, en conformidad con el Código Electoral y según lo considere suficiente.

Sección 3. Proposición. En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados residentes del Distrito:

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT -**  
**PROPOSICIÓN A**

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Perrin-Whitt (el “Distrito”) a emitir bonos del Distrito, en una o más series o plazos, por la cantidad de \$28,220,000 para la construcción, la adquisición, la renovación, la ampliación, la mejora y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito, bonos que vencerán, devengarán interés y serán emitidos y vendidos en conformidad con la ley en el momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta a imponer y comprometer, y hacer tasar y recaudar, impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos, y los costos de cualquier acuerdo de crédito (incluso acuerdos de crédito firmados o autorizados en anticipo, relación o conexión con los bonos), todo según lo autorizado por la constitución y las leyes del estado de Texas y de los Estados Unidos de América?

Sección 4. Boletas de votación. Las boletas de votación cumplirán con los requisitos del Código Electoral y tendrán escrito o impreso lo siguiente:

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE PERRIN-WHITT -**  
**PROPOSICIÓN A**

- |               |   |                                                                         |
|---------------|---|-------------------------------------------------------------------------|
|               | ) | ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL. La emisión de                   |
| [ ] A FAVOR   | ) | \$28,220,000 en bonos para edificios escolares para la construcción, la |
|               | ) | adquisición, la renovación, la ampliación, la mejora y el equipamiento  |
|               | ) | de edificios escolares en el Distrito, y el gravamen y la imposición de |
| [ ] EN CONTRA | ) | impuestos suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos y |
|               | ) | los costos de cualquier acuerdo de crédito.                             |

Sección 5.     Votación. Se podrán usar máquinas de votación electrónica para celebrar y llevar a cabo la Elección el Día de la Elección; sin embargo, se dispone que, en caso de que no sea posible el uso de dichas máquinas de votación electrónica, la Elección se pueda celebrar el Día de la Elección mediante el uso de boletas de votación de papel (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). Se pueden usar máquinas de votación electrónica o boletas de votación de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). En conformidad con el Código Electoral, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación de fácil acceso en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación cumplirá con las leyes de Texas y federales que establecen el requisito para sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se podrán usar boletas de papel para la votación anticipada por correo.

Cada votante que desee votar a favor de una Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “A FAVOR” de dicha Proposición, y cada votante que desee votar en contra de una Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “EN CONTRA” de dicha Proposición. La votación se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

Sección 6.     Votación anticipada. Para el uso de los/las votantes que por ley tienen derecho al voto anticipado por correo, los oficiales de votación anticipada proporcionarán a cada votante una boleta con instrucciones para marcarla indicando si vota “A FAVOR” o “EN CONTRA” de cada Proposición. La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

(a) La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios como se muestran en el Anexo B. La votación anticipada en persona empezará el lunes 20 de octubre de 2025 y seguirá hasta el viernes 31 de octubre de 2025.

(b) Por la presente, se designa a Lynn Casteel, Administradora de Elecciones del Condado de Jack, como Oficial de Votación Anticipada para el Condado, para que desempeñe esas funciones para los votantes del Distrito habilitados en virtud de las leyes estatales y federales en el Condado. Las solicitudes de boletas de voto por correo deberán enviarse por correo postal a:

Lynn Casteel  
Jack County Elections Administrator  
100 N. Main Street, Suite 301  
Jacksboro, TX 76458  
Teléfono: (940) 567-2910  
Enviadas por fax a: (940) 567-2930  
Correo electrónico: elections@jackcounty.texas.gov  
Sitio web: <https://www.jackcounty.org/pages/elections.html>

(c) Por la presente, se designa a Crickett Miller, Administrador de Elecciones del Condado de Parker, como Oficial de Votación Anticipada para el Condado de Parker, para que desempeñe esas funciones para los votantes del Distrito habilitados en virtud de las leyes estatales

y federales en el Condado de Parker. Las solicitudes de boletas de voto por correo deberán enviarse por correo postal a:

Crickett Miller  
Parker County Elections Administrator  
P.O. Box 639  
Weatherford, TX 76086  
Teléfono: (817) 598-6185  
Enviadas por fax a: (817) 598-6183  
Correo electrónico: [crickett.miller@parkercountytexas.gov](mailto:crickett.miller@parkercountytexas.gov)  
Sitio web: <https://www.parkercountytexas.gov/118/Elections>

(d) Por la presente, se designa a Laura Watkins, Administradora de Elecciones del Condado de Palo Pinto, como Oficial de Votación Anticipada para el Condado de Palo Pinto, para que desempeñe esas funciones para los votantes del Distrito habilitados en virtud de las leyes estatales y federales en el Condado de Palo Pinto. Las solicitudes de boletas de voto por correo deberán enviarse por correo postal a:

Laura Watkins  
Palo Pinto County Elections Administrator  
100 S.E. 6<sup>th</sup> Avenue, Suite 205  
Mineral Wells, TX 76067  
Teléfono: (940) 659-1217  
Enviadas por fax a: (888) 965-1548  
Correo electrónico: [laura.watkins@co.palo-pinto.tx.us](mailto:laura.watkins@co.palo-pinto.tx.us)  
Sitio web: <https://www.co.palo-pinto.tx.us/page/Elections>

Por la presente se autoriza e instruye a los Funcionarios a que designen al consejo de boletas de votación anticipada respectivo y a los demás funcionarios necesarios para la conducción de la votación anticipada de la Elección.

Sección 7. Celebración de la Elección. La Elección la llevarán a cabo funcionarios electorales, incluidos jueces y jueces alternos o funcionarios de los precintos designados por la Junta, en conformidad con los Convenios Electorales, el Código de Educación, el Código Electoral y la Constitución y leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a celebrar, firmar y formalizar un Convenio Electoral, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral. Por la presente, se incorporan a esta Orden de Elección los términos y las disposiciones de cada Convenio Electoral. En la medida de que existiere algún conflicto entre esta Orden de Elección y un Convenio Electoral, los términos y las disposiciones del Convenio Electoral prevalecerán, y el Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a realizar correcciones, cambios, revisiones y modificaciones de ese tipo a esta Orden de Elección, incluso a sus anexos, según lo consideren necesario o adecuado para cumplir con el Convenio Electoral, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención de la Junta, como queda de manifiesto a

través de esta Orden de Elección. La Funcionaria será responsable de establecer la estación central de conteo respectiva para los votos emitidos en la Elección y de designar al personal necesario para dicha estación.

Sección 8. Materiales bilingües de la Elección. El Aviso de Elección en los Condados se dará en inglés y español y se pondrán a disposición personas capaces de actuar como traductores en inglés y en español en los Condados para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 9. Entrega de votos emitidos, conteo, tabulación, escrutinio de resultados, declaración de resultados. Las boletas de votación serán contadas por uno o más equipos de funcionarios electorales designados por los jueces presidentes, y cada equipo estará integrado por dos funcionarios electorales o más. Después de completar sus responsabilidades según el Código Electoral, incluido el conteo de los votos emitidos y la tabulación de los resultados, el juez presidente deberá entregar una declaración escrita de los resultados de la Elección al Distrito, de acuerdo con el Código Electoral. La Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de la Elección.

Si una mayoría de los votantes habilitados residentes del Distrito que votan en la Elección, incluso aquellos que votan por anticipado, votaran a favor de una Proposición, entonces será autorizada la emisión y venta de los bonos descritos en tal Proposición, por la cantidad máxima indicada en ella, y los bonos se emitirán y venderán al precio o precios y en las denominaciones que la Junta determine que sean para el mayor beneficio del Distrito.

Sección 10. Capacitación de los funcionarios electorales. En conformidad con el Código Electoral, se podrá realizar un curso público de capacitación para todos los funcionarios y oficiales electorales según lo coordinen o contraten los Funcionarios.

Sección 11. Aviso de Elección; Documento de información para los votantes Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código Electoral y otras leyes que correspondan. Por el presente, se aprueba un documento de información para los votantes para la Proposición, junto con ciertas correcciones que pueda aprobar el Superintendente o su representante designado, y se publicará de acuerdo con la ley, si así lo requiriese. En la medida requerida por la ley, cada aviso de la Elección incluirá la dirección del sitio web del Distrito, que es <https://www.Perrin-Whitt.Consolidatedisd.org/>.

Sección 12. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada, en una cartelera de anuncios ubicada en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de tal asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos como lo requiere la Ley de Asambleas Públicas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; y que tal asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento

en que esta Orden de Elección y su asunto fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales al respecto.

### Sección 13. Declaración de información obligatoria.

(a) Conforme a la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (ii) los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iii) la cantidad de capital de bonos a autorizar se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iv) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, como se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (v) los bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período de años especificado sin exceder 40 años o el número de años máximo autorizado por ley y devengar interés a la tasa o tasas (que no excedan el 15%), conforme lo autoriza la ley y lo determina la Junta, (vi) a la fecha de la adopción de esta Orden de Elección, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$2,085,000.00 y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito es de \$207,650.00, y (vii) la tasa del impuesto ad valorem para el servicio de deuda del Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección es de \$0.1300 por cada \$100 de propiedad gravable.

(b) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta para cualquier serie de bonos se estima en 5.00%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de los mismos. Además, el estimado contenido en esta subsección (b): (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar ni da lugar a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Junta de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por esta Orden de Elección.

Sección 14. Autoridad del Superintendente. El Superintendente tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables o necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma imparcial y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que por la presente son ratificadas y confirmadas. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente precedente, por la presente se autoriza al Superintendente y a sus representantes designados a completar y actualizar, según sea necesario, los anexos adjuntos a este documento con lugares de votación y otra información a medida que los Condados los pongan a disposición.

Sección 15. Autorización para firmar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a firmar y el Secretario de la Junta está autorizado a atestiguar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a tomar cualquier otra medida legal y necesaria en relación con la celebración y consumación de la Elección.

Sección 16. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

ACEPTADA Y APROBADA el 12 de agosto de 2025.

/firma/ Chris Keeney  
Presidente de la Junta de Síndicos

ATESTIGUA:

/firma/ Michael Adams  
Secretario de la Junta de Síndicos

Página de firmas  
Distrito Escolar Independiente Consolidado de Perrin-Whitt  
Orden para Convocar una Elección de Bonos



## **ANEXO A**

### **LUGARES DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIÓN (En el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.)**

#### **CONDADO DE JACK**

| <b><u>Nombre de las Instalaciones</u></b>   | <b><u>Dirección física</u></b>          |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Jack County Courthouse Assembly<br>Sala 104 | 100 N. Main<br>Jacksboro, TX 76458      |
| Perrin Church of Christ                     | 105 W. Eberhart St.<br>Perrin, TX 76486 |
| Bryson Senior Citizens Building             | 201 S. College St.<br>Bryson, TX 76427  |
| Jack County Fair Barn                       | 1072 Hwy 59<br>Jacksboro, TX 76458      |

#### **CONDADO DE PALO PINTO**

|                             |                                             |                  |
|-----------------------------|---------------------------------------------|------------------|
| PALO PINTO METHODIST CHURCH | 419 OAK ST, PALO PINTO                      | MEETING ROOM     |
| PK VOL. FIRE DEPT.          | 358 NORTH FM 2353, GRAFORD                  | MEETING ROOM     |
| STRAWN CITY HALL            | 118 HOUSLEY St, Strawn                      | MEETING ROOM     |
| GORDON COMMUNITY CTR        | 201 HOUSTON ST., GORDON                     | MEETING HALL     |
| GRAFORD ISD                 | 400 WEST DIVISION                           | BOARD ROOM       |
| FIRST BAPTIST CHURCH SANTO  | 135 W. PALO PINTO, SANTO                    | CHURCH HALL      |
| FOX HOLLOW- WESTLAKE CHAPEL | 701 HWY 1148, GRAHAM,                       | MEETING ROOM     |
| SOUTHSIDE CHURCH OF CHRIST  | 1401 S.E. 25TH AVE, MINERAL WELLS           | FAMILY CENTER    |
| FAIRVIEW BAPTIST CHURCH     | 1062 FAIRVIEW RD, MINERAL WELLS             | MEETING ROOM     |
| PALO PINTO COUNTY ANNEX     | 100 S.E. 6 <sup>TH</sup> AVE, MINERAL WELLS | COURT ROOM LOBBY |
| MINERAL WELLS SENIOR CENTER | 102 NW 6TH AVE., MINERAL WELLS              | MEETING ROOM     |

## CONDADO DE PARKER

|                                           |                                              |                     |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| <b>Silver Creek Methodist Church</b>      | 2200 Church Rd, Azle 76020                   | Activities Center   |
| <b>Azle City Hall</b>                     | 505 W Main St, Azle 76020                    | Community Room      |
| <b>Reno City Hall</b>                     | 195 W Reno Rd, Azle 76020                    | Council Room        |
| <b>Springtown Senior Center</b>           | 1070 N Main St, Springtown 76082             | Community Room      |
| <b>Legacy Church</b>                      | 3591 E Highway 199, Springtown 76082         | Youth Room          |
| <b>Friendship Baptist Church</b>          | 801 Friendship Rd, Weatherford 76085         | Gym                 |
| <b>Agnes Baptist Church</b>               | 350 Agnes North, Springtown 76082            | Foyer               |
| <b>Harberger Hill Community Center</b>    | 701 Narrow St, Weatherford 76086             | Large Room          |
| <b>Trinity Lutheran Church</b>            | 1500 Ball St, Weatherford 76086              | Fellowship Hall     |
| <b>Poolville Global Methodist Church</b>  | 230 North Church, Poolville 76487            | Fellowship Hall     |
| <b>Peaster ISD Rock Gym</b>               | 8498 FM RD 920, Peaster 76088                | Back Room of Gym    |
| <b>Whitt Fire Department</b>              | 4312 N FM RD 52, Whitt 76490                 | Training Room       |
| <b>Bethesda United Methodist Church</b>   | 6657 FM RD 113 N, Weatherford 76088          | Johnson Hall        |
| <b>Calvary Baptist Church</b>             | 1900 N Main St, Weatherford 76085            | Fellowship Hall     |
| <b>Shady Grove Baptist Church</b>         | 2470 W Lambert Rd, Weatherford 76088         | Sunday School       |
| <b>Union Baptist Church</b>               | 3451 Sarra Ln, Springtown 76082              | Parsonage           |
| <b>Victory Baptist Church</b>             | 1304 Fort Worth Hwy, Weatherford 76086       | Youth Building      |
| <b>Cherry Park Community Center</b>       | 300 S Alamo St, Weatherford, TX 76086        | Main Room           |
| <b>Grace First Presbyterian Church</b>    | 606 Mockingbird Ln, Weatherford 76086        | Great Hall          |
| <b>Parker County Elections Office</b>     | 801 Santa Fe Dr, Weatherford 76086           | Main Room           |
| <b>Weatherford College</b>                | 225 College Park Dr, Weatherford 76086       | Room 126            |
| <b>Millsap Community Center</b>           | 104 Fannin St, Millsap 76066                 | Building            |
| <b>Harmony Baptist Church</b>             | 242 Harmony Rd, Weatherford 76087            | Fellowship Hall     |
| <b>Tin Top Community Center</b>           | 101 Old Tin Top Rd, Weatherford 76087        | Building            |
| <b>First Baptist Church – Brock</b>       | 2111 FM RD 1189, Brock 76087                 | Fellowship Hall     |
| <b>First Baptist Church Dennis</b>        | 7600 FM RD 1189, Dennis 76087                | Old Fellowship Hall |
| <b>Spring Creek Baptist Church</b>        | 100 Spring Creek Rd, Weatherford 76087       | Gym                 |
| <b>Greenwood Fire Department</b>          | 1418 Greenwood Cut-Off Rd, Weatherford 76088 | Training Room       |
| <b>Morningstar Amenity Center</b>         | 128 Heather Wind Ln, Aledo 76008             | Amenity Center      |
| <b>Hudson Oaks Public Safety Bldg.</b>    | 150 Oakridge Dr, Hudson Oaks 76087           | Training Room       |
| <b>Cross Timbers Church - Willow Park</b> | 601 Ranch House Rd, Willow Park 76087        | Welcome Center      |
| <b>Bear Creek Community Church</b>        | 18600 Hwy 377, Cresson 76035                 | Building            |
| <b>City of Aledo Community Center</b>     | 104 Robinson Ct, Aledo 76008                 | Large Room          |
| <b>Aledo ISD Admin Building</b>           | 1008 Bailey Ranch Rd, Aledo 76008            | Louden Room         |
| <b>New Faith Baptist</b>                  | 3303 West FM RD 5, Aledo 76008               | Fellowship Hall     |
| <b>Lakeshore Drive Baptist Church</b>     | 200 S Lakeshore Dr, Hudson Oaks 76087        | Foyer               |

**ANEXO B**

**LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA**

**CONDADO DE JACK**

**Lugar Principal de Votación Anticipada:**

Jack County Courthouse Assembly Sala 104  
100 N. Main  
Jacksboro, TX 76458

**Horarios**

Lunes 20 de octubre al viernes 24 de octubre.....8 AM – 5 PM

Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM

Jueves 30 de octubre y viernes 31 de octubre.....7 AM – 7 PM

**Sucursales de Votación Anticipada:**

Perrin-Whitt CISD Administration Building  
216 North Benson  
Perrin, TX 76486

**Horarios**

Jueves 23 de octubre y viernes 24 de octubre.....8 AM – 5 PM

## CONDADO DE PALO PINTO

### **Lugar Principal de Votación Anticipada:**

Palo Pinto County Annex  
Court Room Lobby  
100 S.E. 6<sup>th</sup> Avenue  
Mineral Wells, TX 76067

### **Sucursales de Votación Anticipada:**

Palo Pinto Methodist Church  
Sunday School Building  
419 Oak Street  
Palo Pinto, TX 76484

### **Horarios**

Lunes 20 de octubre al sábado 25 de octubre.....8 AM – 5 PM  
Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM  
Jueves 30 de octubre y viernes 31 de octubre.....7 AM – 7 PM

## CONDADO DE PARKER

### **Lugar Principal de Votación Anticipada:**

Parker County Election Office  
801 Santa Fe Drive  
Weatherford, TX 76086

### **Horarios**

Lunes 20 de octubre al sábado 25 de octubre.....8 AM – 5 PM  
Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM  
Jueves 30 de octubre y viernes 31 de octubre.....7 AM – 7 PM

### **Sucursales de Votación Anticipada:**

Springtown Senior Center  
1070 N Main Street  
Springtown, TX 76082

Peaster ISD Rock Gym  
8512 FM RD 920  
Peaster, TX 76088

Aledo ISD Admin Building  
1008 Bailey Ranch Road  
Aledo, TX 76008

### **Sucursales de Votación Anticipada:**

Hudson Oaks Public Safety Building  
150 N Oakridge Drive  
Hudson Oaks, TX 76087

Azle City Hall  
505 W Main Street  
Azle, TX 76020

Olive Branch Masonic Lodge #792  
201 Grindstone Road  
Brock, TX 76087

### **Horarios**

Lunes 20 de octubre al sábado 25 de octubre.....8 AM – 5 PM  
Lunes 27 de octubre al miércoles 29 de octubre.....8 AM – 5 PM  
Jueves 30 de octubre.....7 AM – 7 PM  
Viernes 31 de octubre.....8 AM – 5 PM